

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Estación transformadora

2808

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Albacete por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita y se declara en concreto su utilidad pública.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación a petición de «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Alicante, calle Calderón de la Barca, 16, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea de alta tensión a 20 KV., desde C.H. «Bolinches» a C.T. «Mahora», y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria;

Visto el escrito presentado por don Andrés Gualda Sarriá, en el que se opone a lo solicitado por «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», en cuanto a la declaración de la utilidad pública, por cuanto: 1), existe una línea de su propiedad, de 1.625 metros de longitud, autorizada y coincidente en su trazado y características con la solicitada; 2), que debe expropiarse dicha línea para no imponerle una servidumbre sobre sus terrenos, así como la colocación de apoyos sobre los mismos;

Visto el escrito remitido por «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», contestando al anterior, en el que manifiesta: 1), que la alegación del oponente no se refiere a la conveniencia o no de la autorización solicitada, sino al establecimiento de la servidumbre; 2), que las instalaciones no coinciden técnicamente, ya que han sido diseñadas para cargas y finalidades distintas; 3), que la imposición de servidumbre, si es más o menos gravosa, es inoperante, por la existencia de un justiprecio que exige la onerosidad;

Considerando que la línea eléctrica solicitada es necesaria para el suministro de energía eléctrica de Mahora y Madrigueras, como se desprende de la resolución de 7 de agosto de 1976 de esta Delegación Provincial, sobre deficiencias en el suministro de energía eléctrica de Madrigueras, por lo que se ordenó a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la construcción de la mencionada línea para subsanar las deficiencias existentes. Considerando que las características técnicas de las líneas son totalmente diferentes, dado que la línea de don Andrés Gualda Sarriá es de conductor de aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados, y la solicitada por «Hidroeléctrica Española», de conductor de aluminio-acero de 116 milímetros cuadrados y apoyos de resistencia mecánica superior, dado que se han proyectado para finalidades y cargos distintos,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar y declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica siguiente: Línea eléctrica aérea a 20 KV., de 6.606 metros de longitud, con origen en la C.H. «Bolinches» y final en el C. T. de Mahora, con conductor LA-110 de 116,2 milímetros cuadrados de sección.

La finalidad de esta instalación es mejorar el suministro de las poblaciones de Mahora y Madrigueras.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Albacete, 14 de diciembre de 1976.—El Delegado provincial.—4.876-D.

2809

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Badajoz, Montesinos, 5, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Emplazamiento: Tenis Club, carretera de Valverde, Badajoz.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 100 KVA.
Relación de transformación: 20.000/230/133 V.
Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica al sector.
Presupuesto: 246.800 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Referencia: 01.788-8.926.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 27 de diciembre de 1976.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—274-14.

2810

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Barcelona, Vía Layetana, 45, 5.º, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-7.359/76.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.
Origen de la línea: Línea a 25 KV. de Manresa a estación transformadora número 185.
Final de la misma: Nueva E. T. número 2.342, «El Clos». Término municipal a que afecta: Castellgalí.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud: 35 metros.
Conductor: Aluminio-acero; 46,25 milímetros cuadrados de sección.
Estación transformadora: Una de 315 KVÁ.; 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 19 de octubre de 1976.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—4.752-D.

2811

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Barcelona, Vía Layetana, 45, 5.º, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-5.928/76.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.
Origen de la línea: E. T. número 8.197, «Dalmases».
Final de la misma: Nueva E. T. número 7.290 «Médico Carreteras II».
Término municipal a que afecta: Olesa de Montserrat.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud: 230 metros.
Conductor: Aluminio de 3 (1 por 95) milímetros cuadrados de sección.
Material de los apoyos: Cable subterráneo.
Estación transformadora: Uno de 200 KVA., 25/0,380-0,220 KV.